

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSL065/2019**

TIPO DE CONTRATO: **SERVICIO**

OBJETO: **Gestión integral de gases medicinales del Hospital Universitario Son Llàtzer.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**

ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe del Servicio de Mantenimiento**

### Acta de sesión Mesa 1-2

#### Identificación de la sesión

Núm.: 1

Carácter: ordinaria

Fecha: 4 de marzo de 2019

Horario: 9:45 horas

Lugar: Sala de Contratación del Departamento de Contratación Administrativa

#### Asistentes

- Jaime Ripoll Moyá, Presidente
- Cristina Julià Perelló, Secretaria.
- María Antonia Galmes Bonaz, vocal del Departamento Jurídico
- M. Carmen Isasi Montes, vocal de UAC

#### Orden del día

1. Apertura sobre 1, documentación administrativa general
2. Si procede, apertura sobre 3, proposición técnica evaluable mediante juicio de valor de los licitadores admitidos

#### Desarrollo de la sesión

La reunió té per objecte proceder a la qualificació de la documentació general, presentada per los licitadores que han presentat documentació per participar en el procediment de contractació de referència. Se fa saber que el plaço de presentació de ofertes finalizó el 20 de febrero de 2019.

Se ha emitit certificado per el responsable del Registro General del Servicio de Salud y se fa constar que ha presentat proposiciones la siguiente empresa:

1. AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U. (3 sobres).

De conformidad con el orden del día, se procede a la apertura de los sobres número 1 - documentación general-. Tal como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 141 "los órganos de contratación, incluirán en el pliego, junto con la exigencia de declaración responsable, el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el pliego seguirá el formulario de documento europeo único de contratación (...)", sin perjuicio de que se haya seguido un procedimiento abierto simplificado en el podrá sustituirse este documento por una declaración responsable.

Se fa constar que en el anuncio de licitación se permite la presentación de las ofertas en modo manual, por un lado, y por otro, que el PCAP exige la presentación de la siguiente documentación:

- DEUC o declaración responsable,
- Anexo, en su caso

El artículo 157 LCSP establece que la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el art. 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

En este momento, se procede a la apertura de los sobres con la documentación de carácter general (sobre n. 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento general de contratos de las Administraciones públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras examinar el contenido de cada uno de los sobres nº 1 (documentación general), la secretaria hace constar las siguientes cuestiones:

Se comprueba que los siguientes licitadores cumplen con los requisitos indicados:

1. AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U. CIF: B81231011

Finalmente se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Admitir a la licitación que tiene por objeto el servicio de "OBJETO" a las empresas licitadoras siguientes:

AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U. CIF: B81231011

A continuación, y de conformidad con el orden del día, se invita a entrar a la sesión en acto público a los representantes de las empresas licitadoras, no personándose ninguna al acto.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n. 3 -proposición técnica evaluable mediante juicios de valor- presentados por los licitadores admitidos.

Finalmente se da la oportunidad a los representantes que han asistido para que manifiesten aquello que consideren oportuno, sin que se haga constar ninguna aclaración en acta.

Finalmente se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Remitir el contenido del sobre n. 3 de las empresas licitadoras admitidas al técnico competente a efectos de valorar el contenido de las mismas y emitir informe técnico.
2. Convocar la mesa de contratación una vez emitido dicho informe para su valoración y continuar con el procedimiento.

Siendo las 9:55 h, el Presidente levanta la sesión, de la cual como Secretaria  
extiendo la presente acta.

<b>PRESIDENTE</b>  Jaime Ripoll Moyá	<b>SECRETARIA</b>  M Cristina Julià Perelló	<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>  M. Antonia Galmes Bonaz
<b>VOCAL UAC</b>  M Carmen Isasi Montes		